

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Institúyese el 22 de diciembre de cada año como el "Día del Participante del Conflicto del Canal Beagle", en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en carácter de Homenaje y Reconocimiento a la Defensa de la Patria para el Personal que participó en el mismo.

Artículo 2º.- Invítase a las legislaturas provinciales en especial a las colindantes con la República de Chile y a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.

Artículo 3º.- Remítase copia de la presente ley al Ministerio de Defensa de la Nación, Ministerio de Seguridad de la Nación y al Parlamento Patagónico.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2025.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo